

ACTA EXPLICATIVA COMÚN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

En fecha 20 de octubre de 2021, a las 09'30 horas, el Tribunal se reunió en las dependencias de la Policía Local de Calvià, junto con los representantes sindicales,

Miembros del Tribunal presentes:

Presidente: Jaime Jaume Marcó .

Vocal / Secretario: Miguel Calle Bover .

Vocal: Manuel Carpio Martínez.

Vocal: Carlos Beceiro Sastre .

Representantes sindicales:

Antonio Rodríguez López.

Bartolome Mora Amengual.

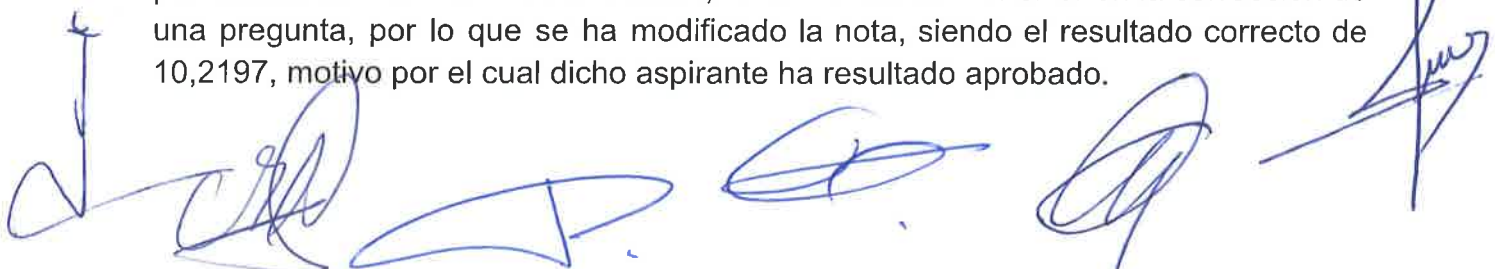
para proceder a la revisión, análisis y contestación de todas las alegaciones presentadas por los aspirantes.

Todas las alegaciones presentadas han sido contestadas de forma individual y publicadas.

Como consecuencia de dichas alegaciones y atendiendo a algunas de ellas, el Tribunal ha estimado el cambio del criterio de corrección de una pregunta, dando como respuesta válida una diferente a la que inicialmente se había elegido para la corrección; y también ha anulado siete preguntas, cinco correspondientes al primer examen tipo test (Anexo II) y dos preguntas correspondientes al segundo examen tipo test (Anexo III), por los motivos que a continuación se reseñan.

Es de significar, que tanto la pregunta en la que se ha cambiado el criterio de corrección, como las siete preguntas que han sido anuladas, afectan a la totalidad de los aspirantes que se presentaron a dichas pruebas, por lo que el Tribunal ha revisado de oficio la totalidad de los exámenes, corrigiéndolos teniendo en cuenta dichas variaciones y calculando de nuevo las notas de los mismos, así como su ponderación, y publicando dichas modificaciones.

De entre estas modificaciones, el Tribunal ha revisado de oficio las notas de los aspirantes que habían resultado suspendidos por un pequeño margen para alcanzar la nota mínima para obtener el aprobado. De la revisión de dichos exámenes, ha resultado que el aspirante Miguel Ángel Noguera Gómez, con número de código de examen 1100, estaba suspendido en el segundo examen tipo test, con una nota ponderada de 9'9243. Tras la revisión, se ha detectado un error en la corrección de una pregunta, por lo que se ha modificado la nota, siendo el resultado correcto de 10,2197, motivo por el cual dicho aspirante ha resultado aprobado.



1º.- PREGUNTA QUE SE HA MODIFICADO EL CRITERIO DE CORRECCIÓN.

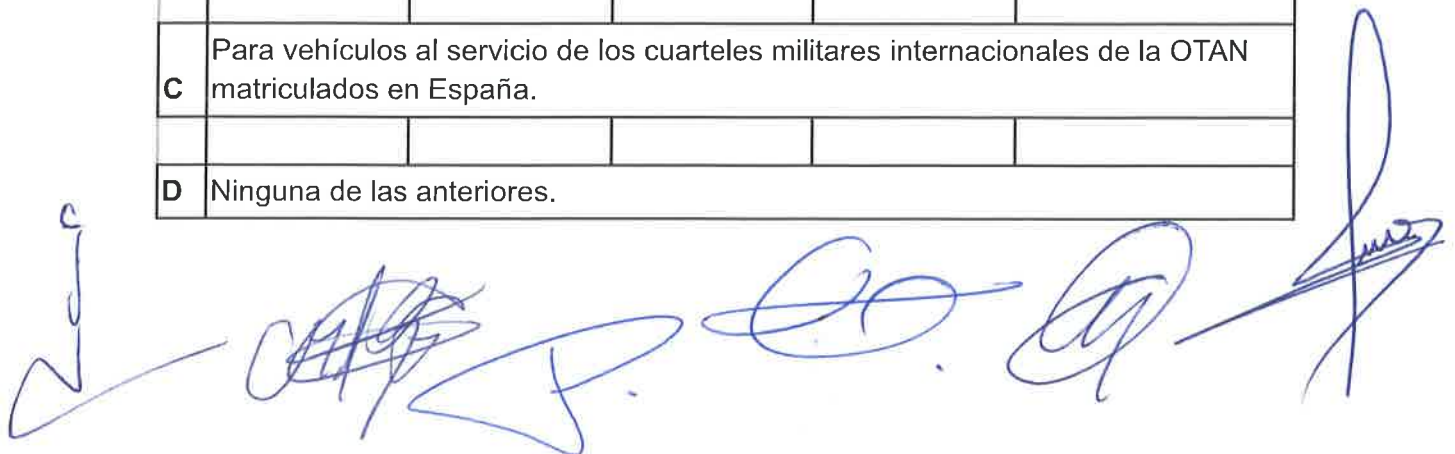
| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Según lo establecido en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, la expedición de un duplicado de un permiso o licencia de circulación, a solicitud de su titular por pérdida, deterioro o sustracción determinará la anulación del original. En consecuencia en caso de recuperación posterior del original se procederá: | | | | | |
| | | | | | |
| A | A su entrega en la oficina de denuncias en la que se notificó su pérdida o sustracción. | | | | |
| | | | | | |
| B | A su destrucción. | | | | |
| | | | | | |
| C | A su entrega en la Jefatura Provincial de Tráfico. | | | | |
| | | | | | |
| D | Se podrá mantener ambos documentos siempre que no varíe la titularidad del vehículo ni los datos que figuren en los mismos. | | | | |

En esta pregunta, se había elegido como respuesta correcta la opción "C: A su entrega en la Jefatura Provincial de Tráfico". Como consecuencia de numerosas alegaciones el Tribunal ha podido comprobar que efectivamente la opción correcta debía ser la " B: A su destrucción ", por lo que se ha revisado de oficio la pregunta en la totalidad de los exámenes de todos los aspirantes.

2º.- PREGUNTAS QUE HAN SIDO ANULADAS.

A)

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Según lo dispuesto en el Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, indique a qué organismo pertenece la contraseña de placa de matrícula FAE: | | | | | |
| | | | | | |
| A | Para vehículos de la Fuerza Aérea Española. | | | | |
| | | | | | |
| B | Para vehículos del Servicio Aduanero Español. | | | | |
| | | | | | |
| C | Para vehículos al servicio de los cuarteles militares internacionales de la OTAN matriculados en España. | | | | |
| | | | | | |
| D | Ninguna de las anteriores. | | | | |



En relación a esta pregunta, y como consecuencia de algunas alegaciones, el Tribunal ha considerado que en la opción "C: Para vehículos al servicio de los cuarteles militares internacionales de la OTAN matriculados en España " que era la opción correcta, falta la palabra "generales" en lo relativo a los cuarteles militares; por lo que atendiendo a la literalidad de la norma faltaría dicha palabra y ello podría generar confusión para elegir la respuesta correcta, ya que existía la opción "D: Ninguna de las anteriores."

Por ello, el Tribunal ha ESTIMADO las alegaciones y ha ANULADO la pregunta para todos los exámenes.

B)

| Según lo dispuesto en el Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, ¿cuáles son los dispositivos obligatorios de alumbrado para los tranvías? | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | | | | | |
| A | Una luz de posición delantera, dos luces de posición trasera y un dispositivo delantero indicador de servicio. | | | | |
| | | | | | |
| B | Dos luces de posición delanteras, dos luces de posición traseras y un dispositivo delantero indicador de servicio. | | | | |
| | | | | | |
| C | Una luz de posición delantera, luz de posición trasera, dispositivo luminoso delantero indicador de servicio y dispositivo trasero indicador de servicio. | | | | |
| | | | | | |
| D | Ninguna de las anteriores. | | | | |

En relación a esta pregunta, y como consecuencia de algunas alegaciones, el Tribunal ha considerado que en la opción "C: Una luz de posición delantera, luz de posición trasera, dispositivo luminoso delantero indicador de servicio y dispositivo trasero indicador de servicio. " que era la opción correcta, falta la palabra "luminoso" en lo relativo al dispositivo trasero; por lo que atendiendo a la literalidad de la norma faltaría dicha palabra y ello podría generar confusión para elegir la respuesta correcta, ya que existía la opción "D: Ninguna de las anteriores."

Por ello, el Tribunal ha ESTIMADO las alegaciones y ha ANULADO la pregunta para todos los exámenes.

C)

| Son elementos necesarios para la existencia de una infracción penal: | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | | | | | |
| A | Que el delito sea una acción típica, antijurídica, imputable, culpable y punible. | | | | |
| | | | | | |
| B | Que el delito sea una acción típica, antijurídica, imputable y culpable. | | | | |
| | | | | | |
| C | Que el delito sea una acción típica, antijurídica y culpable. | | | | |
| | | | | | |
| D | Ninguna respuesta de las anteriores es correcta. | | | | |

En relación a esta pregunta, y como consecuencia de algunas alegaciones, el Tribunal ha considerado que el contenido de la pregunta no está incluido en ningún tema de los que figuran en las bases.

Por ello, el Tribunal ha ESTIMADO las alegaciones y ha ANULADO la pregunta para todos los exámenes.

D)

| ¿ A los efectos del RDL 1428/2003, deberán llevar encendida durante el día la luz de corto alcance o cruce? | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | | | | | |
| A | a) Las motocicletas y ciclomotores que circulen por cualquier vía objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial | | | | |
| | | | | | |
| B | a) Las motocicletas que circulen por cualquier vía interurbana objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial | | | | |
| | | | | | |
| C | a) Las motocicletas y ciclomotores que circulen por cualquier vía interurbana objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial | | | | |
| | | | | | |
| D | Ninguna es correcta | | | | |



En relación a esta pregunta, y como consecuencia de alguna alegación, el Tribunal ha considerado que la opción que había sido elegida como la correcta " D: Ninguna es correcta. " no era la única respuesta válida ya que se podía interpretar que la opción " B: Las motocicletas que circulen por cualquier vía interurbana objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. " también era válida; por lo que se podía generar confusión en los aspirantes al existir dos respuestas que podían interpretarse como correctas.

Por ello, el Tribunal ha ESTIMADO la alegación y ha ANULADO la pregunta para todos los exámenes.

E)

Según lo dispuesto en el Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, las placas de matrícula turística dispondrán de una banda vertical, en donde se consignará:

| | | | | | |
|----------|---|--|--|--|--|
| | | | | | |
| A | El semestre y año en que caducan, expresándose el primero en caracteres romanos y el segundo en caracteres tipo árabe, será retroreflectante, de color rojo. Los caracteres que en ella se consignan serán estampados en relieve de color blanco. | | | | |
| B | El semestre y año en que caducan, expresándose en caracteres tipo árabe. Será retroreflectante de color rojo. Los caracteres que en ella se consignan serán adhesivos de color blanco mate. | | | | |
| C | El año y mes en que caducan, expresándose el primero en caracteres tipo árabe y el segundo en caracteres romanos, será retroreflectante de color rojo. Los caracteres que en ella se consignan serán adhesivos de color blanco mate. | | | | |
| D | El mes y año en que caducan, expresándose el primero en caracteres romanos y el segundo en caracteres de tipo árabe, será retroreflectante de color rojo. Los caracteres que en ella se consignan serán adhesivos de color blanco mate. | | | | |

En relación a esta pregunta, y como consecuencia de alguna alegación, el Tribunal ha considerado que la opción que había sido elegida como la correcta " D: *El mes y año en que caducan, expresándose el primero en caracteres romanos y el segundo en caracteres de tipo árabe, será retroreflectante de color rojo. Los caracteres que en ella se consignan serán adhesivos de color blanco mate.* ", no era la única

respuesta válida, ya que la opción " C: El año y mes en que caducan, expresándose el primero en caracteres tipo árabe y el segundo en caracteres romanos, será retrorreflectante de color rojo. Los caracteres que en ella se consignan serán adhesivos de color blanco mate.se podía interpretar que la opción " tenía exactamente el mismo significado que la opción "D" , sólo cambiaba el orden de las palabras "mes y año", por lo que se podía generar confusión en los aspirantes al existir dos respuestas correctas.

Por ello, el Tribunal ha ESTIMADO la alegación y ha ANULADO la pregunta para todos los exámenes.

F)

| ¿Qué hotel del municipio fue el establecimiento hotelero 1000 de España? | | | | | |
|--|-----------------|--|--|--|--|
| | | | | | |
| A | Hotel Maricel. | | | | |
| | | | | | |
| B | Hotel de Mar. | | | | |
| | | | | | |
| C | Hotel Carabela. | | | | |
| | | | | | |
| D | Hotel Malgrats. | | | | |

En relación a esta pregunta, y como consecuencia de alguna alegación, el Tribunal ha considerado que la pregunta formulada era errónea, ya que en el contenido de los temas incluidos en las Bases no se mencionaba en ningún caso del " establecimiento hotelero 1000 de España "; se citaba el establecimiento 1000 de Baleares.

Por ello, el Tribunal ha ESTIMADO la alegación y ha ANULADO la pregunta para todos los exámenes.



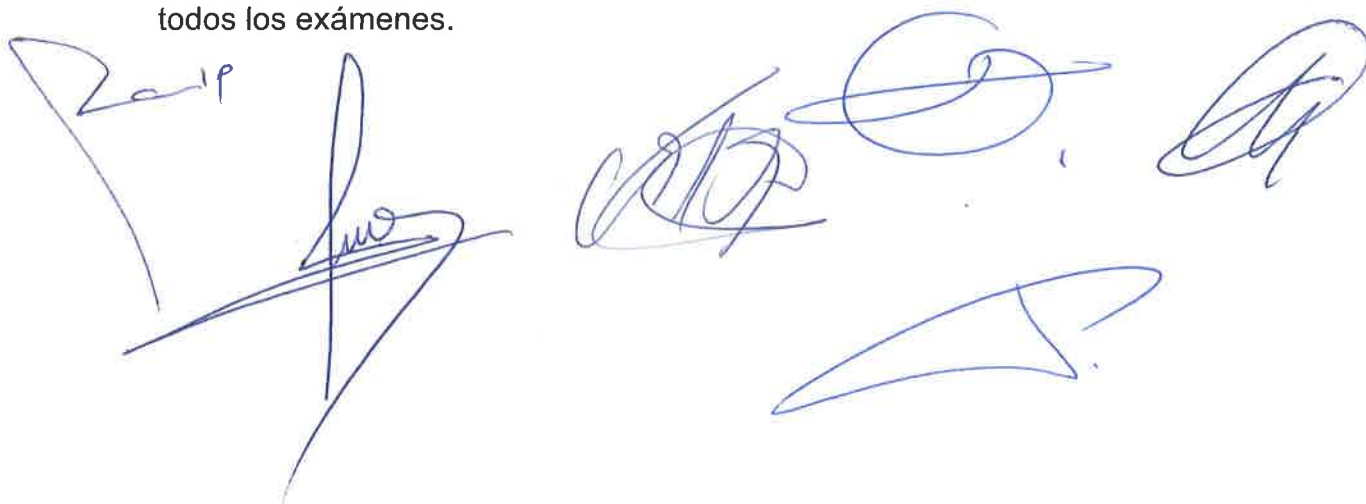
G)

| Un establecimiento del Grupo II (cafés-concierto, pubs y bares musicales y análogos) con terraza, podrá ampliar su horario: | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | | | | | |
| A | Hasta las 4 | | | | |
| | | | | | |
| B | Hasta las 5 | | | | |
| | | | | | |
| C | No lo puede ampliar | | | | |
| | | | | | |
| D | Hasta las 5, si dispone de medios de insonorización | | | | |

En relación a esta pregunta, y como consecuencia de alguna alegación, el Tribunal ha considerado que la pregunta formulada podía ser interpretada en dos sentidos; por una parte, en lo relativo al horario de la propia actividad principal del local, y por otra parte, en lo relativo al horario sólo de la terraza del local.

Al producirse esta doble posibilidad y no existir una certeza absoluta sobre a qué se refiere la pregunta, se puede haber generado confusión.

Por ello, el Tribunal ha ESTIMADO la alegación y ha ANULADO la pregunta para todos los exámenes.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Zaif' with a long horizontal stroke extending to the right. To its right, there are three smaller, more compact signatures. Below these, there is another large, stylized signature that looks like a 'Z' or 'A' with a long horizontal stroke.